



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

**COMISIÓN EVALUADORA PARA LOS PROCESOS DE COMPRAS MENORES
DEL MINISTERIO DE LA MUJER**

ACTA ADMINISTRATIVA

**ACTA ADMINISTRATIVA EN EL QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO
A LA COMPRA DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS Y TRANSFER
PARA LA OFICINA DE LA MAXIMO GOMEZ Y SEDE CENTRAL
(MMUJER-DAF-CM-2020-0034).**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:00 a.m., del día veintisiete (27) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), se dio inicio a la sesión de la Comisión evaluadora para los procesos de compras menores del Ministerio de la Mujer, en el salón Petronila del segundo (2do) nivel, para proceder a conocer lo relativo a declarar desierto el proceso No. MMUJER-DAF-CM-2020-0034, por no haber recibido ofertas de ninguna empresa o persona física para la **“COMPRA DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS Y TRANSFER PARA LA OFICINA DE LA MAXIMO GOMEZ Y SEDE CENTRAL”**; contando con la presencia de los miembros de la Comisión evaluadora para los procesos de compras menores de la Institución, señores: **Félix De Jesús Ramírez Polanco**, Director Financiero; el **Juan Carlos Leoncio Sánchez Velásquez**, Director Jurídico, y la **Bacilia Lorenzo Quezada**, Encargada de la Unidad de Compras y Contrataciones, todos asistieron de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto.

El **Félix De Jesús Ramírez Polanco**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre los siguientes puntos:

- 1.- Conocer lo relativo a declarar desierto el proceso No. MMUJER-DAF-CM-2020-0034, por no haber recibido ofertas de ninguna empresa o persona física para la **“COMPRA DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS Y TRANSFER PARA LA OFICINA DE LA MAXIMO GOMEZ Y SEDE CENTRAL”**; único punto de la agenda del día.
- 2.- Emitir las resoluciones correspondientes.
- 3.- Ordenar a la unidad operativa de Compras y Contrataciones, la publicación en los portales de la Dirección General de Contrataciones Públicas y de este Ministerio.

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros de la Comisión evaluadora para los procesos de compras menores, el **Félix De Jesús Ramírez Polanco**, Director Financiero, agradeció la acogida a la convocatoria para conocer los puntos descritos anteriormente; y se dio apertura a los trabajos de la Comisión evaluadora para los procesos de compras menores y en ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2016, su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha 06 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06.

VISTO: El manual general de procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el departamento de políticas, normas y procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus relaciones con la Administración y Procedimientos Administrativos.

VISTO: El Art. 24 de la Ley 340-06, el cual textualmente dispone lo siguiente: “Art. 24.- Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.”

En tal virtud, vista la Ley No. 88-99 que crea el Ministerio de la Mujer, la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, el Comité de Compras y Contrataciones, resoluto lo siguiente:

PRIMERO (1): DECLARAR desierto el proceso No. MMUJER-DAF-CM-2020-0034, por no haber recibido ofertas de ninguna empresa o persona física para la **“COMPRA DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS Y TRANSFER PARA LA OFICINA DE LA MAXIMO GOMEZ Y SEDE CENTRAL”**.

SEGUNDO: SE ORDENA publicar la presente resolución administrativa en el Portal de la institución.

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:


Félix De Jesús Ramírez Polanco
Director Financiero


Juan Carlos Sánchez Velásquez
Director Jurídico


Bacilia Lorenzo Quezada
Enc. de la Unidad de Compras y Contrataciones